



CÓDIGO DE CONDUCTA



Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 1 de 17



I. Introducción.

El presente documento, que fue aprobado por el Directorio de ICV, contiene el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que son de aplicación a todos los colaboradores de Grupo ICV y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa de nuestra organización.

ICV tiene como objetivo prioritario la entrega de un servicio de calidad, serio, responsable y altamente profesional, para lo cual nuestros trabajadores constituyen el soporte fundamental. En este sentido, queremos ser reconocidos como una empresa de excelencia en Chile, a través de la generación de proyectos, negocios y soluciones integrales para nuestros clientes.

La misión de ICV es perseverar en la calidad técnica, la innovación tecnológica y constructiva, las relaciones de confianza con nuestros clientes y fomentar un clima laboral inclusivo y respetuoso, que estimule el desarrollo personal y profesional de nuestros trabajadores, manteniendo siempre un compromiso pleno con el desarrollo del país, la comunidad y el respeto al medio ambiente.

II. Personas, grupos e instituciones.

Las personas, grupos o instituciones que participan y cuyo aporte es necesario para hacer realidad la misión de ICV son, entre otros, nuestros trabajadores y directivos, sus accionistas, los clientes, los proveedores, los organismos públicos y las comunidades locales en las que la empresa opera.

Proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre Grupo ICV y todos sus colaboradores. Quienes componemos esta organización

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 2 de 17



consideramos que la buena reputación es un recurso intangible esencial y favorece nuestra relación interna y externa con todos los actores con los que nos relacionamos.

III. Pilares del Código de Conducta.

El presente Código de Conducta está construido sobre los siguientes pilares fundamentales:

- Los principios estructurales éticos que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de Grupo ICV, con carácter general, respecto de todos los agentes económicos y sociales con los que se interactúe.
- Los criterios de comportamiento de los empleados y directivos de Grupo ICV, con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial, esto es, accionistas, clientes, proveedores, trabajadores, organismos públicos y comunidad.
- Los mecanismos de implementación para los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código de Conducta y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento contenidos en este documento.

IV. Destinatarios.

El presente Código de Conducta tiene como destinatarios a todos los colaboradores de Grupo ICV.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 3 de 17



ICV promoverá que todos sus directivos y trabajadores, así como los principales proveedores y colaboradores con los que se relacione adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código.

V. Principios Estructurales Éticos.

1. Nuestro más estricto cumplimiento de la legalidad.

Todos los profesionales de ICV mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que Grupo ICV desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable. De esta manera, toda actuación de Grupo ICV y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, reglamentos y normas y adoptarán todas las medidas que garanticen su debido cumplimiento, especialmente en materia de derechos laborales, medioambientales, libre competencia y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con Grupo ICV deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código de Conducta y los reglamentos internos de nuestra empresa.

2. La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental.

Grupo ICV dirige sus actividades para brindar un servicio de calidad, seguro y confiable. Para ello cuenta con un equipo humano calificado y de vasta experiencia, posee una moderna flota de equipos propios y de poca data, realiza en forma autónoma la mantención de su maquinaria, tiene disponibilidad de equipos a nivel nacional, cuenta con gran capacidad logística para la puesta en marcha y ejecución de los contratos y capacidad de reacción inmediata en la solución de problemas, ofrece versatilidad y sólida experiencia de trabajo en condiciones extremas.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 4 de 17



Grupo ICV está alineado con la entrega de un servicio de calidad, serio, responsable y altamente profesional, buscando crecer como empresa con cada nuevo proyecto que emprendemos, incrementando sus fortalezas para ofrecer soluciones integrales y competitivas en beneficio de nuestros clientes.

3. La reputación y el prestigio de Grupo ICV como tarjeta de presentación.

Grupo ICV cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia -más de 50 años en la ejecución de obras civiles y la experiencia adquirida como prestadora de servicios integrales para la gran minería y operadora de minas de carbón- y a un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de la empresa y que constituye una de nuestras principales fortalezas.

Todos y cada uno de sus empleados y directivos participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de ICV y de velar por su reputación.

4. Protección y fomento de nuestros recursos humanos.

Las personas de Grupo ICV son un factor indispensable para su éxito. Por ello, promovemos el cuidado y respeto por todas las personas, especialmente nuestros trabajadores, impulsando un entorno inclusivo donde cada uno es valorado y respetado, por lo que el trato debe ser siempre de manera digna, cuidadosa y respetuosa, evitando cualquier diferenciación en razón del género, orientación sexual, edad, raza, etnia, religión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra motivación. Grupo ICV rechaza cualquier trato discriminatorio, violento o el acoso u hostigamiento que pueda afectar la dignidad de las personas y declara su firme compromiso con un ambiente libre de violencia o acoso.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 5 de 17

La empresa promueve el desarrollo profesional de las personas en condiciones de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados.

La solidez de nuestro equipo humano es un capital que procuramos fortalecer en forma permanente y es por ello que la empresa asigna una especial importancia a la capacitación de su personal, especialmente en aspectos de adaptación y mejora de las competencias. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello Grupo ICV se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño en la compañía.

5. Respeto y compromiso de Grupo ICV con la Comunidad y el entorno.

Grupo ICV está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la capacitación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

6. Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de Grupo ICV.

La información es uno de los principales activos de Grupo ICV para la gestión de sus actividades.

Todos los empleados y directivos de Grupo ICV, así como quienes se relacionen con la empresa, utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso, tanto interna como externamente.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 6 de 17

VI. Criterios de Comportamiento.

Los criterios de comportamiento específicos respecto de cada uno de los grupos y personas con los que ICV se relaciona y que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, y estarán principalmente orientados a:

- La participación de nuestros accionistas;
- La calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- La reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores de negocio;
- Fomento y protección de nuestros trabajadores;
- Cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- Respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- La transparencia de nuestras actividades en relación con los mercados en los que participamos.

1. Relación con los accionistas.

La maximización continua de valor para nuestros accionistas es un objetivo fundamental de nuestra organización y, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras de Grupo ICV, manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de la compañía.

En cualquier caso, la maximización del valor de nuestra empresa, en interés de los accionistas, necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con los trabajadores, proveedores,

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 7 de 17

financistas y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

Por otra parte, la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera.

2. Relaciones con clientes.

Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte aplicable. Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

Los contratos y la actividad promocional con los clientes de Grupo ICV debe ser clara y directa; conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas; y, además, completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad, y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial, siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 8 de 17

Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de negociación incompatible o administración desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de Grupo ICV.

En especial, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de Grupo ICV o de cualquier persona vinculada a él. Grupo ICV rechaza los comportamientos que comprometan su independencia o la de sus clientes en la toma de decisiones, por lo que no admitirá que las decisiones de la compañía se adopten en base a criterios distintos de aquellos que objetivamente sean los mejores para la empresa.

Grupo ICV no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a ICV o sus empleados y directivos.

Cualquier obsequio de Grupo ICV se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de la compañía. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos de la compañía.

Todo reclamo o solicitud será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalismo en nuestro servicio. Por ello, los empleados y directivos de Grupo ICV se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamo, queja o solicitud de nuestros clientes.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 9 de 17

Ningún colaborador de Grupo ICV podrá utilizar el nombre de la compañía ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas, ni podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas a éste, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes, actuaciones, contratos, operaciones y/o gestiones de Grupo ICV.

3. Relaciones con proveedores y otros colaboradores.

Los procesos de elección de nuestros proveedores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización.

En particular, los empleados y directivos de Grupo ICV no negarán a nadie que, cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando criterios objetivos y transparentes en la elección entre los candidatos.

En caso de que el proveedor o colaborador en el desarrollo de su propia actividad para Grupo ICV, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta, la compañía estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

Las relaciones con nuestros proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de Grupo ICV.

La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 10 de 17

La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado 2 anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

En la relación entre Grupo ICV y sus proveedores y colaboradores, no se realizarán ni admitirán ningún tipo de regalos u obsequios que puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o que pueda entenderse como una forma de influir en la independencia en la toma de decisiones. En particular, el Departamento de Abastecimiento deberá extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

Cualquier obsequio de Grupo ICV se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de la compañía. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos de la compañía.

4. Recursos humanos.

Grupo ICV promueve la igualdad de oportunidades y evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores. De esta manera, la contratación y el ascenso de sus trabajadores se realiza en función del mérito, sin que se acepte ninguna forma de discriminación en función de sus atributos personales ajenos al desempeño laboral, como la raza, género, orientación sexual, discapacidad física, estado civil, religión, opinión política, u otras. Asimismo, en caso de existir relaciones personales con otro empleado de la compañía, ellas deberán ser declaradas a su superior jerárquico o al Oficial de Cumplimiento, para evitar que puedan influir en su contratación, salario, clasificación o promoción, originando una situación de discriminación frente al resto de los trabajadores.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 11 de 17

De esta manera, tanto en el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos, privilegiando el reclutamiento interno.

Grupo ICV pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas. La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Uno de los principales objetivos de Grupo ICV es la protección de los trabajadores, por lo que declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implementado, adoptando todas las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concientizando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

5. Relaciones con los organismos públicos.

La actividad empresarial de Grupo ICV exige intervenir habitualmente en concursos y licitaciones públicas, además de requerir permisos y autorizaciones y estar sujeto a diversas fiscalizaciones, lo que supone un contacto habitual con organismos públicos, autoridades y funcionarios.

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre Grupo ICV y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, así como de los principios que inspiran el presente Código de Conducta. En particular, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normas fiscales y de prevención del delito de cohecho.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 12 de 17



Grupo ICV no realizará regalos a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general, nacionales o internacionales, ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Cualquier obsequio de Grupo ICV se caracterizará porque su valor sólo podrá ser simbólico y estará destinado a promover la imagen de marca de la compañía. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos de la compañía.

6. Relaciones con la Comunidad y el entorno.

Grupo ICV se encuentra comprometido con la prevención de la contaminación del medio ambiente y cree que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de Grupo ICV se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible.

El compromiso de Grupo ICV con la comunidad local se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 13 de 17

7. Operaciones en los mercados.

Grupo ICV actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación societaria, financiera y de gobierno corporativo que facilita a los mercados y para prevenir que se cometan delitos societarios y abusos de mercado, cumpliendo en todo momento con sus obligaciones legales en la materia, con sometimiento pleno a la regulación y el control de autoridades correspondientes.

Del mismo modo, Grupo ICV rechaza las prácticas anticompetitivas, por lo que realiza sus negocios conforme a las leyes que regulan la competencia, entendiendo que sólo así será posible una más justa y libre competencia.

Los profesionales de Grupo ICV deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos anticompetitivos, o de abuso de información confidencial o de manipulación del mercado, incluso por parte de terceros.

VII. Implementación.

El Oficial de Cumplimiento de ICV será el órgano que asesorará a las sociedades del Grupo ICV en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético y en el cumplimiento del presente Código de Conducta.

1. Funciones.

Considerando que el Código de Conducta de Grupo ICV forma parte de su Modelo de Prevención de Delitos, es que resulta esencial su debido conocimiento y aplicación por parte de los trabajadores y directivos de la empresa.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 14 de 17

Por ello, el Oficial de Cumplimiento tendrá las siguientes funciones en relación con el Código de Conducta:

- Comprobar la aplicación del Código de Conducta, a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito de Grupo ICV, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Conducta.
- Recibir y analizar los avisos de violación del Código de Conducta.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código de Conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad jurídica de Grupo ICV.
- Proponer al Directorio de ICV las modificaciones que estime necesarias y publicar y mantener actualizado el presente Código de Conducta.

Las funciones antes descritas deben entenderse como complementarias de las obligaciones del Oficial de Cumplimiento como el encargado de diseñar, implementar y realizar un seguimiento del sistema de controles implementado por el Modelo de Prevención de Delitos adoptado por Grupo ICV, y que se encuentran descritas en el punto 6. del Capítulo I. del Manual de Prevención de Delitos¹.

¹ Según se detalla en dicho acápite, dichas obligaciones corresponden a las siguientes:

a. Velar por la implementación efectiva del Programa de Prevención, incluido el Código de Conducta de Grupo ICV, y su debido cumplimiento.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 15 de 17

2. Formación.

El Código de Conducta se da a conocer a los colaboradores internos y externos mediante actividades de comunicación específicas y a través de su publicación en la página web de ICV.

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código de Conducta a todos los niveles, se establecerá un plan anual de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas previstas en el presente Código de Conducta.

3. Canal de Denuncias.

De forma adicional a lo que pueda preverse en los Reglamentos Internos o en cualesquiera otra Política o Procedimiento, los incumplimientos o indicios de incumplimientos del Manual, de las Políticas y Procedimientos en él establecidos o del presente Código de Conducta, podrán ser comunicados al Oficial de Cumplimiento a través del Canal de denuncia.

Dichas comunicaciones podrán ser confidenciales y/o anónimas, pero, en cualquier caso, se velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

El procedimiento de comunicación estará disponible para todos los empleados y directivos. Asimismo, se podrá realizar la denuncia por escrito, de acuerdo con el formulario

b. Asegurar la permanente adecuación y actualización del Modelo de Prevención de Delitos, supervisando la eficacia e idoneidad de las políticas implementadas y proponiendo las modificaciones y ajustes necesarios.

c. Velar porque los trabajadores y directivos de la compañía estén adecuadamente entrenados y formados en las obligaciones legales orientadas a la prevención de los delitos contenidos en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, a través de iniciativas de difusión para el conocimiento y comprensión del Modelo de Prevención de Delitos, resolviendo las dudas que surjan en su aplicación.

d. Recibir y tramitar las denuncias que se formulen sobre infracciones al Modelo de Prevención del Delito y/o eventuales ilícitos penales, dirigiendo las investigaciones que se realicen al respecto, para lo cual podrá solicitar la colaboración de cualquier área o departamento de la empresa.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 16 de 17

que se incorpora como Anexo al Manual de Prevención de Delitos, que estará a disposición de todos los trabajadores, proveedores y contratistas de Grupo ICV en sus oficinas, ubicados en un lugar de escaso tránsito junto con un buzón donde se depositarán, para su posterior remisión al Oficial de Cumplimiento.

La denuncia deberá contener una relación de los hechos que constituyen la infracción, lo más detallada posible, indicando el nombre de la o las personas que habrían incurrido en los acontecimientos que se denuncian, la fecha en que éstos habrían ocurrido, lugar y demás antecedentes pertinentes. Asimismo, se deberá señalar el nombre y cargo del denunciante, en caso de ser parte de Grupo ICV o su relación con la empresa, salvo que se trate de una denuncia anónima.

4. Violación del Código de Conducta.

El Oficial de Cumplimiento de Grupo ICV informará al Directorio sobre las violaciones al Código de Conducta detectadas tras las denuncias recibidas o tras las actividades de auditoría, junto con sus sugerencias para mejorar el nivel de conocimiento y cumplimiento del mismo.

En el caso que sea posible identificar a la o las personas que han incurrido en la conducta infractora, se aplicará el sistema de sanciones contenido en el Manual de Prevención de Delitos, específicamente en el apartado 9. del Capítulo I, referente al “Régimen Disciplinario”.

Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada para solicitar que un empleado cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta o en el Manual de Prevención de Delitos.

Ingeniería Civil Vicente S.A.	Fecha de actualización: octubre de 2020	Versión: 1.0
Fecha de emisión: abril de 2019	Materia: Código de Conducta	Página: 17 de 17